



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 129 - 2007-MDL/GG

Lince, 23 de Julio del 2007

EL GERENTE GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO; el Informe N° 339-2007-MDL-GA/JA, de fecha 23 de Julio del 2007, emitido por el Jefe de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2007-ALC-MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2007-ALC-MDL de fecha 16 de Julio de 2007, se aprobó el Expediente Técnico N° 01 de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías Urbanas en el Distrito de Lince", para la ejecución de la obra bajo la modalidad de Administración Directa, en consecuencia la Jefatura de Obras y Planificación Urbana, requiere la "Adquisición de Concreto Premezclado" y de las indagaciones efectuadas en el mercado se determinó que el valor referencial del citado bien asciende a S/. 124,595.38 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco con 38/100 Nuevos Soles), siendo necesario la inclusión en el PAAC 2007, un procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

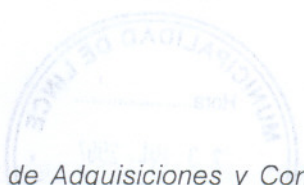
Que, mediante Memorándum N° 264-2007-MDL/GPP, de fecha 23 de Julio del 2007, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, informó que existe disponibilidad presupuestal para atender la citada adquisición en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fuente 05 Recursos Determinados - Proyecto Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías Urbanas en el Distrito de Lince;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2007;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, de fecha 29 de Enero del 2007 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Planificación y Jefatura de Abastecimiento;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Concreto Premezclado para la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías Urbanas en el Distrito de Lince", por el valor referencial de S/. 124,595.38 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco con 38/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

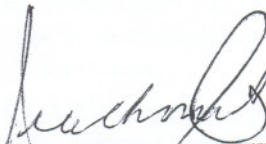
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Jefatura de Abastecimiento publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince en el SEACE.

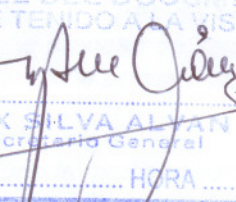
ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Presupuesto y Planificación efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2007.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINC
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL DOCUMENTO"
QUE HE TENIDO A LA VISTA

MAX SILVA ALVAR
Secretario General
FECHA HORA

